CONCEJO ABIERTO DE CAMESA

CVE-2010-1365 *Modificación del articulo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento de Pastos para la Entidad Local Menor Concejo Abierto de Camesa, (que incluye los pueblos de Camesa, Rebolledo y Barriopalacio).*

Aprobada inicialmente por el Concejo Abierto de Camesa en sesión extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2007 la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de pastos.

Por Resolución de la Presidencia de dicho Concejo Abierto de fecha 25 de enero de 2010, se modifica el artículo 5 de la misma, quedando el mismo como sigue:

Articulo 5.- Aprovechamientos.

A efectos de aprovechamiento se establece las siguientes zonas, señalando la calificación sanitaria del ganado que puede acceder a las mismas y períodos diferenciados.

Zona	Calificación Sanitaria Ganado	Período
Arroyal, Otero	T3 B4	1 de abril a 31 de diciembre
Arroyal, Somata	T3 B4	1 de noviembre a 31 de julio

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, 28 de enero de 2010.
El presidente,
Raúl Calderón Fernández.

2010/1365

CVE-2010-1365